

Bien que se saca a subasta y valor

Vivienda en piso segundo, escalera B, puerta segunda, del edificio sito en la calle Josep Jardí (esquina a la carretera de Sabadell a Mollet), números 4 y 6, del término municipal de Santa Perpétua de Mogoda. Superficie 55 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 3.261, libro 265 de Santa Perpétua, folio 105, finca 2.768.

Tipo de subasta, 10.049.737 (diez millones cuarenta y nueve mil setecientas treinta y siete) pesetas.

En Sabadell a 4 de julio de 2000.—La Secretaria.—Firma ilegible.—47.440.

## SABADELL

### Edicto

Doña Carmen López Leyva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 474/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Navarro Ruiz y doña María Montes Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0808/0000/18/0474/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 2000, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda. Plaza de los Chopos, número 1, de Sabadell (grupo Can Deu, subsector D), planta tercera, puerta segunda, de 59,86 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.016, libro 535, sección 2.ª, folio 89, finca 31.186.

Tipo subasta: 12.830.000 (Doce millones ochocientos treinta mil) pesetas.

En Sabadell a 4 de julio de 2000.—La Secretaria.—Firma ilegible.—47.448.

## SAN FERNANDO

### Edicto

Don Juan José Parra Calderón, Magistrado accidental de Primera Instancia número 3 de San Fernando,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra don Juan Velázquez Betanzo y doña Amparo Sánchez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1287000018001800, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 5.545. Piso en calle Pescadores, número 6, planta baja derecha.

Tipo de subasta: 7.501.704 pesetas.

Dado en San Fernando a 13 de julio de 2000.—El Magistrado.—El Secretario.—47.896.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez de Primera Instancia número 2 de San Vicente,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Central, contra don Antonio Sánchez Ruiz y doña Rosa María García García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18-110/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

I. Número 17. Vivienda unifamiliar número 10-dúplex, situado en la primera, segunda y tercera planta del edificio, en la calle Vicente Paya, esquina a calle Vicari Samuel Riquelme, de Campello. Tiene una superficie pisable de 113,82 metros cuadrados,

que se distribuyen: La planta primera en acceso, salón comedor, cocina y terraza y la planta segunda a la que se accede por la escalera interior consta de distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y terraza, y la planta tercera de terraza y sus accesos. Linda, mirando desde la calle de situación: Derecha, con la vivienda número 11; izquierda, con la vivienda número 9, y fondo, con propiedad de don José Baeza Marco. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, número 25.818, folios 212 y 213, libro 348 del Campello, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.990.432 pesetas.

II. Dos veintinueveavos partes indivisas que corresponden a la plaza de garaje número 14 y al trastero señalado con la letra C del componente número 1. Local sótano del edificio sito en la calle Vicente Paya, esquina a Vicari Samuel Riquelme, destinado a 18 plazas de garaje, numeradas del 1 al 18 inclusive y a 11 trasteros, señalados con las letras de la A a la K inclusive.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, finca número 25.802, folio 407 del Campello, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 540.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 16 de junio de 2000.—El Juez sustituto.—El Secretario.—47.339.

## TOLOSA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa), en el procedimiento de suspensión de pagos 266/99,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha se ha acordado el sobreseimiento del expediente de referencia, al no haberse alcanzado la mayoría legalmente exigida para la aprobación del Convenio presentado en la Junta de acreedores celebrada el pasado día 3 de julio de 2000.

Tolosa (Guipúzcoa), 6 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—47.207.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hace saber: Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 701-92, instado por don José Abardia Campos y otros, por subrogación —Fondo de Garantía Salarial— frente a «Serra Feliu, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 LPL y 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero.—Finca con edificaciones inscrita sita Merola o Santa María de Merola, distrito municipal de Puir Reig en la denominada colonia de la Ametlla de Merola en el Registro de la Propiedad de Berga número 1335, tomo 720, libro 39, folio 203, inscripción 23. Ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 291.420.000 pesetas.

Primera subasta: 16 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 145.710.000 pesetas. Postura mínima: 194.280.000 pesetas.

Segunda subasta: 14 de diciembre de 2000, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 145.710.000 pesetas. Postura mínima: 145.710.000 pesetas.

Tercera subasta: La tercera subasta el día 18 de enero de 2001, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 145.710.000 pesetas. Postura mínima libre: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Lote segundo.—Finca sita en el término municipal de Puig Reig en la denominada «Ametlla de Merola», con edificaciones número de finca 2.370, inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, libro 40, tomo 741, valorada en la cantidad de 100.516.000 pesetas.

Primera subasta: 16 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50.258.000 pesetas. Postura mínima: 67.010.666 pesetas.

Segunda subasta: 14 de diciembre de 2000, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50.258.000 pesetas. Postura mínima: 50.258.000 pesetas.

Tercera subasta: La tercera subasta el día 18 de enero de 2001, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50.258.000 pesetas. La adjudicación deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-701-82 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-701-92 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuidas en el reparto proporcional.

De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 II, LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 13 de junio de 2000.—El Secretario judicial, Juan Francisco Millán Domínguez.—47.369.

## GIRONA

### Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Girona,

Hace saber: Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución 214/1998, instado por don Miguel Granados Mateos, frente a don Pere Juanola Sitja, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 17.108, inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, tomo 1.157, libro 418 de Olot, folio 134, finca 17.108, mitad indivisa.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 5.538.846 pesetas.

Primera subasta: 26 de septiembre de 2000, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 2.769.423 pesetas. Postura mínima: 3.692.564 pesetas.

Segunda subasta: 24 de octubre de 2000, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 2.077.068 pesetas. Postura mínima: 3.115.601 pesetas.

Tercera subasta: 21 de noviembre de 2000, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 2.077.068 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente, en su lugar, deberán, para poder tomar parte en